

# COLEGIO ITALIANO LEONARDO DA VINCI

## SCUOLA SECONDARIA DI II GRADO

VIII MODELO  
CONGRESO COLOMBIA



IMAGEN: SARA MONTÓYA

BOGOTÁ D. C. - COLOMBIA  
16, 17, 18 Y 19 DE MARZO



# VIII MODELO CONGRESO COLOMBIA

## MANUAL DEL SENADOR



16, 17, 18 y 19 de marzo de 2022

Colegio Italiano Leonardo da Vinci  
Bogotá D.C. - Colombia



# Contenido

	Pág.
Mensaje de la Presidenta del VIII Modelo Congreso Colombia .....	2
Cronograma .....	4
Comités organizadores.....	6
Comisiones, integrantes y temas.....	8
Código de conducta. Modelo Virtual.....	9
El Senado de la República .....	10
La Corte Suprema de Justicia .....	10
Procedimiento parlamentario .....	11
Funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia .....	12
Funciones de los participantes .....	13
Trabajo en Comisión .....	14
Proyecto de Ley .....	16
Ejemplo de Proyecto de Ley .....	17
Temas de las comisiones	
Comisión Constitucional.....	19
Tema 1: Abuso de poder por parte de la fuerza pública	
Tema 2: Legalización total de la eutanasia para pacientes no terminales en el territorio nacional	
Comisión Histórica .....	20
Contexto Histórico	
Tema 1: Medidas a tomar respecto a las consecuencias sociopolíticas de la violencia bipartidista	
Tema 2: El retorno a la democracia: el primer plebiscito en la historia de Colombia y el nacimiento del Frente Nacional	
Corte Suprema de Justicia .....	21
Caso 1: Demanda en contra Edwin Alejandro Martínez Rojas	
Caso 2: Demanda en contra de Mauricio Ávila Alba por violencia intrafamiliar	
Agradecimientos .....	22



# Mensaje de la Presidenta del VIII Modelo Congreso Colombia

Bogotá D.C. 16 de marzo de 2022

Buenos días. En primera instancia, quisiera extender un saludo a:

Sr. Fosco Zorio, Presidente Istituzione Leonardo da Vinci.

Sr. Mauro Sartori & Sr. Vincenzo Brigante, Representantes del Consejo Directivo de la Istituzione Leonardo da Vinci.

Sr. Fernando Vita, Rector del Colegio Italiano Leonardo da Vinci.

Sra. María Teresa Ambrosi, Vicerrectora Académica.

Sr. Marco Santopaolo, Director Liceo.

Sra. Maite Bressan, Directora Scuola Media.

Sr. Michele Liti, Director Scuola Primaria.

Sra. Gloria Dolmen, Directora Scuola dell'Infanzia.

Sra. Silvia Crescentini, Vicepreside Liceo.

Sr. Stefano Scattorin, Vicepreside Liceo.

Representantes de los colegios Andino, Liceo Francés Louis Pasteur y Centro Cultural y Educativo Español "Reyes Católicos".

De igual manera, manifiesto un sincero agradecimiento a Nelson Ramírez y Luca Bortolussi, directores de los Modelos y líderes férreos de este proyecto. A los departamentos de Informática y de Español, también gracias por su constante apoyo. Asimismo, hago un reconocimiento especial a los estudiantes organizadores, participantes e invitados de este encuentro (al Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos, al Liceo Francés Louis Pasteur y al Colegio Andino), cuyo esfuerzo resulta esencial para el óptimo desarrollo de esta edición del Modelo Congreso Colombia.

Ahora bien, en medio de la situación coyuntural que atraviesa nuestro país, en la que nos encontramos ad portas de las elecciones de los líderes políticos del Estado, la realización de un encuentro de esta modalidad es crucial. A lo largo de los años, he podido notar el sinnúmero de aspectos que dejan huella en nuestra formación como ciudadanos y en el fortalecimiento de un pensamiento crítico que permite tomar una decisión consciente.

Resulta innegable la relevancia que este progreso tiene en nuestra educación democrática. Incluso, desde las entrañas de la compleja maquinaria que pone a rodar este proyecto, puedo constatar que esta simulación va mucho más allá de tomar una u otra posición política y defenderla mediante el respeto y la investigación. De hecho, la experiencia del Modelo ha trascendido en varios sentidos.

El primero de ellos implica un compromiso que se extiende a la realización de un trabajo de calidad por medio de constancia en el proceso y manejo responsable de los tiempos. A su vez, este aprendizaje exige necesariamente enfrentar situaciones decisivas en las que por falta de experiencia es posible cometer errores: hemos entendido la importancia de la equivocación. No solo porque asumir constructivamente el error conlleva siempre a un avance, sino porque a su vez genera un nuevo nivel de confianza en nosotros mismos. También se trata de aprender a adaptarse, de trabajar según las condiciones que la realidad nos presente: por ejemplo,



el hecho de haber organizado el año pasado, por primera vez, una versión virtual del MCC.

Otra repercusión del Modelo, fuertemente ligada a las anteriores, se enfoca en la libertad que el criterio forjado y la confianza en el proceso nos ha aportado para cuestionar, comentar y analizar a fondo cada una de las postulaciones en cada Comisión: somos libres de decir sí o no, con la seguridad de que nuestros argumentos serán escuchados e igualmente retroalimentados en un ambiente de diálogo y apertura a las opiniones diversas.

Así es como el paso por este valioso recorrido, incluyendo la oportunidad de organizar y dirigir el Modelo, me lleva a entender que todos hacemos parte de él: desde los participantes internos y externos, hasta los compañeros que son testigos de nuestro arduo trabajo durante meses para que todo salga bien estos tres días.

Es ese sentido de unidad y todo lo descrito anteriormente, lo que hace que este encuentro valga la pena. Los invito a ustedes también a experimentar este aprendizaje trascendental, que además de hacerlos más conscientes como ciudadanos, les aportará en muchos otros aspectos a nivel humano.

Entonces, con gran emoción, les doy la bienvenida a la VIII edición del Modelo Congreso Colombia.



María José Vargas

Presidenta VIII Modelo Congreso Colombia



# Cronograma

El VIII Modelo Congreso Colombia se llevará a cabo, este año, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

La programación del Modelo será la siguiente:

## Miércoles 16 de marzo

7:30 a.m. - 8:10 a. m.	Inauguración
8:10 a. m. - 8:20 a. m.	Descanso
8:20 a. m. - 9:00 a. m.	Trabajo en comisión
9:00 a. m. - 9:10 a. m.	Descanso
9:10 a. m. - 9:50 a. m.	Trabajo en comisión
9:50 a. m. - 10:20 a. m.	Descanso
10:20 a. m. - 11:00 a. m.	Trabajo en comisión
11:00 a. m. - 11:20 a. m.	Descanso
11:20 a. m. - 12:00 m.	Trabajo en comisión
12:10 p. m. - 1:10 p. m.	Almuerzo
1:10 p. m. - 1:50 p. m.	Trabajo en comisión
1:50 p. m. - 2:00 p. m.	Descanso
2:00 p. m. - 2:40 p. m.	Trabajo en comisión

## Jueves 17 de marzo

7:30 a.m. - 8:10 a. m.	Trabajo en comisión
8:10 a. m. - 8:20 a. m.	Descanso
8:20 a. m. - 9:00 a. m.	Trabajo en comisión
9:00 a. m. - 9:10 a. m.	Descanso
9:10 a. m. - 9:50 a. m.	Trabajo en comisión
9:50 a. m. - 10:20 a. m.	Descanso
10:20 a. m. - 11:00 a. m.	Trabajo en comisión
11:00 a. m. - 11:20 a. m.	Descanso
11:20 a. m. - 12:00 m.	Trabajo en comisión
12:10 p. m. - 1:10 p. m.	Almuerzo
1:10 p. m. - 1:50 p. m.	Trabajo en comisión
1:50 p. m. - 2:00 p. m.	Descanso
2:00 p. m. - 2:40 p. m.	Trabajo en comisión



Viernes 18 de marzo

7:30 a. m. - 8:10 a. m.	Trabajo en comisión
8:10 a. m. - 8:20 a. m.	Descanso
8:20 a. m. - 9:00 a. m.	Trabajo en comisión
9:00 a. m. - 9:10 a. m.	Descanso
9:10 a. m. - 9:50 a. m.	Trabajo en comisión
9:50 a. m. - 10:20 a. m.	Descanso
10:20 a. m. - 11:00 a. m.	Espacio debate personal
11:00 a. m. - 11:20 a. m.	Descanso
11:20 a. m. - 12:00 m.	Espacio debate personal

Sábado 19 de marzo

10:00 a.m. - 11:00 a. m.	Clausura
--------------------------	----------





## Comités organizadores

Los comités organizadores están bajo la dirección del Comité directivo. Los primeros tienen la tarea de manejar, proponer y asegurar el buen desarrollo del Modelo; además inciden en las decisiones estructurales, logísticas, académicas y disciplinarias, para que el Modelo se lleve a cabo sin ningún contratiempo.

### Comité directivo

El comité directivo es el órgano fundamental para el óptimo desarrollo del Modelo. Cualquier modificación o decisión de trascendencia está en manos de este comité.

Está conformado por:

Sr. Fernando Vita	Rector
Sra. Ma. Teresa Ambrosi	Vicerrectora Académica
Sr. Marco Santopaolo	Preside Liceo
Nelson Ramírez	Director del Modelo
Luca Bortolussi	Codirector del Modelo
Mariajosé Vargas	Presidenta General

### Comité disciplinario

Comité encargado de tomar decisiones en cuanto al comportamiento de los Senadores.

Está conformado por:

Nelson Ramírez	Director del Modelo
Luca Bortolussi	Codirector del Modelo
Mariajosé Vargas	Presidente General

### Comité académico

La tarea de este comité es la de preparar y sistematizar los temas a tratar, así como orientar –en cuanto a los argumentos– a las comisiones y a los participantes del Modelo.

Del mismo modo esta comisión tiene el poder y la tarea de hacer que en las comisiones se acate el código de conducta, de tal modo que se asegure el valor didáctico del Modelo.

Este comité está formado por:

Profesor Nelson Ramírez	Director del Modelo
Profesor Luca Bortolussi	Codirector del Modelo
Mariajosé Vargas	Presidenta General y Presidenta de la Comisión Histórica
Santiago García	Presidente Comisión Constitucional
María Paula Rojas	Presidente Corte Suprema de Justicia



## Comité de logística

Es el comité encargado del conjunto de medios necesarios para que pueda llevarse a cabo el Modelo. Es decir, organiza los materiales de los diputados, proporciona los instrumentos solicitados por los comités, facilita el desenvolvimiento del trabajo de las comisiones, entre otros.

Este comité está formado por:

Directora General	Isabella Rosa Olano	
Colaboradores	Juanita Amado	Valentina Ariza
	Ricardo Boada	Montserrat Granata
	Sarah Hernández	Verónica Luque
	Isabel Sofía Nicosia	Isabella Santacruz

## Comité de Medios Audiovisuales

Es el comité encargado de coordinar todo respecto a medios audiovisuales. Edita, filma y captura los momentos fundamentales del Modelo, a través de videos y fotografías. Este comité continuará con la idea de los flashes informativos o comunicados de prensa para las crisis.

Coordinador                      Andrés Palpati, jefe de comunicaciones

El Comité de Medios elegido por el Consejo Estudiantil.

## Comité de prensa

A cargo del Departamento de Español del Liceo.

Directora General	Sofía Gutiérrez	
Subdirectora	Alicia Navarro	
Editores	Irene Acosta	Mariana García
	Sara Biermann	Lorenzo Cortés
	Amalia Cuellar	Luciana Erazo
	Antonia Garavito	Isabela Gómez
	Isabella Lozano	Elena Olivar
	Sara Patiño	Valentina Sánchez
	Mariana Rodríguez	
Reporteros visuales	Sara Escobar	Silvana Ferro
	Angelina Germano	

## Otros colaboradores

Profesores	Adriana Bernal
	Andrés Castañeda
	Marysol Fernández
	Laura Montoa
Diagramadora	Nydia Restrepo
Diseñador gráfico	Sebastián Salgado
Jefe Comunicaciones	Andrés Palapati.



# Comisiones, integrantes y temas

## Comisiones

### Comisión Constitucional

Presidente: Santiago García  
Vicepresidente: David Gévez  
Secretaria: María Juliana Acero

Temas:

- Abuso de poder por parte de la fuerza pública
- Legalización total de la eutanasia para pacientes no terminales en el territorio nacional.

### Comisión Histórica

Presidenta: Mariajosé Vargas  
Vicepresidente: Juan Pablo Bermúdez  
Secretaria: Sara Abadía

Temas:

- Medidas a tomar respecto a las consecuencias sociopolíticas de la violencia bipartidista.
- El retorno a la democracia: el primer plebiscito en la historia de Colombia y el nacimiento del Frente Nacional.

### Corte Suprema de Justicia

Presidenta: María Paula Rojas  
Vicepresidente: Antonio Parra

Temas:

- Demanda en contra Edwin Alejandro Martínez Rojas
- Demanda en contra de Mauricio Ávila Alba por violencia intrafamiliar



# Código de conducta

## Modelo Virtual<sup>1</sup>

Durante la permanencia de los senadores y jueces en el Modelo Congreso Colombia (MCC) su comportamiento deberá ceñirse al siguiente código de conducta y disciplina. El no cumplimiento de este será sancionado por el Comité disciplinario según la gravedad de la falta.

1. Todo participante del Modelo Colombia se compromete a cumplir con el código de conducta.
2. Los senadores y jueces no abandonarán la sesión virtual si el Órgano se encuentra en sesión formal.
3. Los senadores y jueces no podrán comer o fumar dentro de las sesiones virtuales.
4. Están prohibidas las grabaciones y fotografías dentro las sesiones virtuales sin previa autorización.
5. A los senadores y jueces no les estará permitido el contacto con profesores u observadores durante las sesiones.
6. Todos los participantes del MCC deberán respetar el Manual de convivencia del Colegio Italiano Leonardo da Vinci y las normas establecidas durante las sesiones virtuales.
7. Todo senador y juez deberá llegar a tiempo a las sesiones correspondientes, de no hacerlo, será amonestado. En el caso que sus retardos sean reiterativos el Comité disciplinario determinará una sanción.
8. Los senadores y jueces deberán respetar al Presidente General, a los presidentes de comités y a los demás participantes de la conferencia. Esto supone emplear palabras adecuadas y dirigirse a los demás con lenguaje parlamentario, evitando así términos ofensivos o difamatorios.
9. Ningún senador y juez podrá salir de su sesión virtual sin previa autorización.
10. Los participantes del MCC deberán observar las siguientes normas relacionadas con el vestuario y con los accesorios que lo acompañen.

A lo largo del desarrollo del MCC todos sus participantes deberán ceñir su forma de vestir al siguiente código. Ahora bien, cualquier tipo de atuendo que sea considerado inapropiado por el Presidente General o por los presidentes de comisión recibirá la sanción pertinente.

Código:

- Los hombres deberán vestir traje formal, compuesto por vestido completo con camisa y corbata.
- La corbata debe llevarse de manera apropiada y la camisa completamente abotonada.
- Los sombreros no están permitidos durante la sesión.
- Durante el trabajo en comisión estará a discreción del Presidente exigir que los diputados porten el saco o blazer durante la totalidad del tiempo, sin embargo, es obligatorio que en toda intervención de un diputado este lleve el traje completo.
- Las mujeres deben vestir traje de calle. Las blusas no deben tener escotes o aberturas inapropiadas para la ocasión.
- Los accesorios son complementarios del traje, pero no deben ser exagerados ni excesivamente ornamentados.

11. Si un congresista y/o un asistente al Modelo Colombia incide en una falta o transgrede permanentemente las normas podrá ser expulsado del mismo

<sup>1</sup> Se tomarán en cuenta las normas establecidas en "NETIQUETA LICEO" con respecto a las clases y actividades virtuales. Ver anexo "Netiqueta" o consultar el link:

[https://davinci.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/PA1\\_Netiqueta-Liceo-Padres-01-09-2020.pdf](https://davinci.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/PA1_Netiqueta-Liceo-Padres-01-09-2020.pdf)



## El Senado de la República

El Senado de la República es una de las dos cámaras del Congreso de la República de Colombia y hace parte fundamental de la rama legislativa. Es un cuerpo colegiado de representación directa del pueblo y debe actuar en aras del bien común y consultando la justicia.

Está compuesto por 108 Senadores en la actualidad.<sup>2</sup>

Las 108 curules se distribuyen de la siguiente manera:

- 100 senadores(as) de la República elegidos por circunscripción nacional.
- Dos senadores(as) de la República elegidos pertenecientes a la circunscripción especial indígena.
- Un senador(a) de la República, quien fuera el candidato(a) presidencial que obtenga la segunda votación más alta en las elecciones para el cuatrienio presidencial que inicia en agosto del mismo año en que inicia el cuatrienio constitucional para el Congreso.

Durante dos cuatrienios constitucionales el Partido Político FARC, cuenta con cinco curules tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes durante los cuatrienios 2018-2022 y 2022-2026.

### **Ley 1909 de 2018.**

- 5 senadores(as) de la República pertenecientes al partido FARC (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común).

Estas 5 curules son en cumplimiento del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno nacional y las entonces FARC-EP. Estas curules serán otorgadas durante dos períodos constitucionales de manera excepcional, en cumplimiento del Acto legislativo No 03 de 2017.

El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.

## La Corte Suprema de Justicia

Según lo establecido en la Constitución Política Colombiana de 1991 en su Art. 234. La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria y se compondrá del número impar de magistrados que determine la ley. Esta dividirá la Corte en Salas, señalará a cada una de ellas los asuntos que deba conocer separadamente y determinará aquellos en que deba intervenir la Corte en pleno.

Artículo 235. Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, por cualquier hecho punible que les impute, conforme al artículo 175 numerales 2 y 3.
3. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso.
4. Juzgar, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación o de sus

<sup>2</sup> <https://www.senado.gov.co/index.php>  
<https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/110-preguntas-frecuentes>





delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, a los ministros del despacho, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, a los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los tribunales; a los directores de los departamentos administrativos, al Contralor General de la República, a los embajadores y jefes de misión diplomática o consular, a los gobernadores, a los magistrados de tribunales y a los generales y almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

5. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la Nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.
6. Darse su propio reglamento.
7. Las demás atribuciones que señale la ley.

## Procedimiento Parlamentario

### Reglas generales

#### Idioma

Durante las reuniones, los senadores, magistrados y abogados se dirigirán unos a otros en español, lengua oficial del Modelo.

#### Medidas en caso de incumplimiento del código de Conducta

El Presidente llamará al orden a los senadores que perturben el correcto desarrollo de la sesión o cuyo comportamiento no sea compatible con las normas.

1. En caso de reincidencia, el Presidente llamará de nuevo al orden al senador y dispondrá que el incidente conste en el acta.
2. Si prosigue el desorden o en caso de una nueva reincidencia, el Presidente podrá retirarle al senador el uso de la palabra y expulsarlo del salón de reunión con prohibición de asistir al resto de la sesión. También podrá recurrir a esta última medida sin necesidad de llamarle al orden por segunda vez, esto en casos de excepcional gravedad.
3. Cuando se produzcan desórdenes que comprometan el desarrollo de los debates, el Presidente suspenderá la sesión por un tiempo determinado o la levantará para restablecer el orden. Si el Presidente no pudiese hacerse oír, abandonará la presidencia, quedando suspendida la sesión. Esta se reanudará con previa convocatoria del Presidente.
4. En caso de que un senador promueva desórdenes excepcionalmente graves en la sesión o perturbe los trabajos del Congreso, el Presidente, después de haber oído al congresista implicado, adoptará una decisión motivada en la que se pronunciará la sanción apropiada que notificará al interesado y a los presidentes de los órganos, comisiones y delegaciones a los que pertenezca el senador antes de ponerla en conocimiento del pleno.

La sanción podrá consistir en una o varias de las siguientes medidas:

- a) Amonestación
- b) Suspensión momentánea del Modelo
- c) Suspensión definitiva o dada de baja de uno o más senadores del Modelo, tras la presentación de dicha propuesta ante la Asamblea de Presidentes.



## Amonestaciones

Una amonestación es una advertencia impuesta por un miembro de la Mesa directiva o por el Presidente General cuando un senador haya incumplido con alguna regla, con un procedimiento parlamentario o con el Código de conducta.

Las amonestaciones se irán acumulando durante el transcurso del Modelo. A las tres amonestaciones la Mesa directiva le solicitará al congresista retirarse de la sala por un tiempo proporcional a la falta cometida. A partir de la tercera amonestación, las sanciones serán impuestas conjuntamente con el Comité disciplinario. A la quinta amonestación el senador será expulsado del Modelo.

## Funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia

### Integrantes

#### Abogados

Su función es presentar evidencias confiables para probar o desmentir las acusaciones hechas. En esa medida los abogados son la parte acusadora o la parte defensora.

#### Magistrados

Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia están encargados de analizar las evidencias y dictar un fallo sobre el caso.

### Procedimiento

Antes de iniciar un proceso, los magistrados deberán pronunciar un juramento, a puerta cerrada, sin la presencia de las partes.

*“Declaro solemnemente que ejerceré todos mis poderes y deberes honorable, fiel, imparcial y conscientemente y que mantendré en secreto todos los procesos de la Comisión”.*

Cada parte hará un pronunciamiento introductorio, explicando, durante dos minutos máximo, su propósito, en la Corte, con el caso en cuestión.

#### Parte I. Presentación de evidencias

La parte acusadora comenzará siempre el proceso.

Cada parte presentará tres evidencias que comprueben o desmientan las acusaciones expuestas en el caso.

Todas las evidencias deben ser de fuentes oficiales.

La presentación de una evidencia estará acompañada de un contra-argumento de la parte opuesta, y un contra contra-argumento.

Una vez concluida la presentación de las evidencias, las partes podrán contar con un minuto para hacer un pronunciamiento final, con el fin de persuadir a los magistrados de la validez de su posición.

#### Parte II. Tiempo de deliberación

Los abogados se retirarán de la sala, las puertas se cerrarán y nadie entrará o saldrá durante el proceso.



## 1. Análisis de fuentes

Los magistrados discutirán la validez de las fuentes de cada evidencia y de los anexos. En esta fase no se discutirá sobre el contenido de la fuente, solo puede discutirse acerca de la procedencia de esta.

Una evidencia o un anexo de provenir de una fuente poco confiable, no será considerada por los magistrados. Si una evidencia es rechazada, lo será también el anexo correspondiente a esta.

## 2. Análisis de documentos

Después del primer “filtro”, cada evidencia será analizada y valorada por los magistrados, quienes determinarán cuáles son relevantes y cumplen de forma cabal con el rigor exigido, y cuáles no lo son.

A partir de esa nueva selección, se redactará el fallo.

## 3. Redacción del fallo y votación

Se redactará el fallo empleando el formato de un papel resolutivo en ONU o UE. Se llegará a un dictamen por mayoría simple. La Mesa Directiva tendrá derecho a un voto.

Si un Magistrado llegara a mostrarse en desacuerdo con la decisión aprobada por la Comisión podrá dejar testimonio de su voto. Este será anexado al documento oficial.

## Parte III. Lectura del fallo

En la última fase los abogados volverán a la sala para oír la lectura del documento final de la Comisión.

### Objeciones:

Solo las partes podrán hacer uso de esta figura, cuando la otra incurra en un error de procedimiento. La Mesa puede aprobar o denegar una objeción.

Entre los tipos más frecuentes de objeciones están:

- Asunción: un abogado asegura que un hecho es verdadero cuando este no ha sido presentado como evidencia.
- Irrelevancia: una parte del discurso es considerada inconsistente o poco importante para los intereses del caso.
- Argumentación: el abogado no responde a la pregunta de un Magistrado, sino que expone algo sobre un argumento diferente.

## Funciones de los participantes

### Presidente general

Es el encargado de coordinar la acción conjunta de los comités, enfatizando en la labor de equipo entre el Comité académico y el Comité de logística.

Tiene la tarea de despejar cualquier duda respecto a los procedimientos de los distintos órganos y de las distintas comisiones, por ello es la autoridad máxima al momento de tomar decisiones en cuanto al procedimiento parlamentario.

### Presidente de comisión

Es el encargado de abrir y cerrar las sesiones de las respectivas comisiones. Tiene la labor de guiar el trabajo en sesión suplementaria y asegurar el cumplimiento del procedimiento parlamentario. Los presidentes trabajan



junto con el Presidente General para la coordinación del Modelo. Tiene la posibilidad de participar, como senador o constituyente, sin embargo una vez abandonado su lugar en la Mesa, debe permanecer en el debate hasta que éste se concluya.

En el Modelo Congreso Colombia, tanto los presidentes de comisión, los vicepresidentes y los secretarios, están suscritos a un partido y tienen derecho al voto en cada sufragio.

## Vicepresidente de comisión

El vicepresidente tiene la tarea de moderar el trabajo en sesión suplementaria cuando el Presidente lo considere pertinente. Lleva la lista de oradores y llama a lista al inicio de cada sesión de trabajo. Así mismo, está encargado de apoyar procedimientos pendientes, y, en caso de ausencia del Presidente, tomará la dirección de la comisión.

## Secretario

Dentro de la comisión, el secretario supervisa el proceso de elaboración de los proyectos de ley y facilita el rápido y buen manejo de estos. Igualmente asegura que su formato sea correcto. Tiene la tarea de asistir al Presidente y Vicepresidente cuando estos lo requieran.

## Mensajeros

Son los encargados de mantener la comunicación entre los distintos senadores de una misma comisión. Distribuyen y controlan el contenido de los mensajes, revisando que estén siempre relacionados con el tema en discusión.

## Observadores

Son aquellas personas que, estando presentes en una comisión, no pertenecen a ningún grupo político, ni a la Presidencia, ni a ningún comité interno del Modelo. Estos no participan directamente en el procedimiento del debate puesto que su labor como participantes es observar el desarrollo de la discusión.

## Trabajo en comisión

El trabajo en comisión se dividirá en tiempo de debate, tiempo de lobby y procesos de votación. Para dar inicio al trabajo, debe haber proyectos de ley o de acto legislativo presentados por los senadores o por la comisión a través de un ponente, según las instrucciones previamente establecidas por la Mesa Directiva de la comisión: verificación del *quorum*: el trabajo en comisión comienza con el llamado a lista de los senadores por parte del secretario.

Agenda y orden del día: posteriormente el secretario procede a la lectura de la agenda establecida y del orden del día.

Por último se procede a la ponencia del proyecto de ley y la presentación de proposiciones por parte de los senadores, para posteriormente empezar con el debate.

### 1. Tiempo de Lobby

Es un espacio que se da a los senadores para que se reúnan por partidos o bancadas políticas, en el cual pueden discutir de manera informal. Este tiempo puede ser dado para que realicen nuevas proposiciones y consoliden su posición con respecto al tema tratado.

### 2. Debate<sup>3</sup>

<sup>3</sup>Adaptado del Modelo congreso Joven, Gimnasio La Montaña



El debate se da con el propósito de someter a discusión una propuesta para modificar leyes ya existentes o nuevos proyectos de ley. El presidente de la comisión siempre abre el debate y para finalizarlo se debe obligatoriamente someter a votación la modificación o proyecto en discusión. No se permite la lectura de discursos escritos, esto no excluye las notas para ayudar a la memoria, o los informes o exposiciones que acompañen los argumentos de los senadores o constituyentes.

Durante el debate se pueden verificar las siguientes situaciones o figuras:

- *Intervención*: es el uso de la palabra que hace cualquiera de los senadores luego de contar con la previa autorización del Presidente de la comisión al ser reconocido. Tienen prioridad inicial para hablar los ponentes de los proyectos y de las proposiciones, quienes no pueden ser interpellados durante la ponencia. El tiempo y frecuencia de cada intervención es decisión de la Mesa Directiva.
- *Interpelación*: es la interrupción que un congresista solicita en medio de la intervención de otro parlamentario si desea realizar una pregunta o solicitar una aclaración. Los parlamentarios pueden solicitar que solo se les interpele al finalizar su discurso. Si la interpelación interrumpe efectivamente el discurso del senador, este, luego de responderla, puede continuar con su argumento; sin embargo, en caso de dejar para el final la interpelación, esta solo puede ser respondida por el interpellado de manera concisa y concreta.
- *Alusiones*: la interrupción del discurso puede ser solicitada cuando se considere que la intervención del senador o constituyente implica un juicio de valor y posibles inexactitudes, o cuando esta afecte el decoro o la dignidad de un parlamentario o de un partido. Las alusiones no deben ser hechas necesariamente por el aludido. El congresista tiene derecho a solicitar la palabra durante 5 minutos máximo para contestar estrictamente a las alusiones.
- *Réplica*: cuando un parlamentario considere que lo han contradicho en sus argumentos expuestos tiene derecho a replicar con el fin de rectificar lo expresado anteriormente. La réplica se da de acuerdo al tiempo concedido por la Mesa Directiva. El Presidente podrá rechazar las solicitudes de réplica si considera que están entorpeciendo el debate.
- *Moción de orden*: podrán ser propuestas por cualquier parlamentario en cualquier momento llamando al orden de la sesión, por lo que la Mesa la tendrá en cuenta inmediatamente de ser considerada pertinente.
- *Suspensión*: un debate podrá ser suspendido para que los Congresistas tengan tiempo para organizarse y redactar proyectos de Ley o proposiciones. La suspensión del debate se somete a votación inmediata, sin discusión alguna.
- *Moción de suficiente ilustración*: propone cerrar el debate cuando un congresista considera que el tema ha sido suficientemente tratado y su aceptación es facultativa de la Mesa Directiva.

### 3. Proposiciones

Las proposiciones son las acciones propuestas por los senadores en lo que respecta a lo proyectos tratados en comisión, y son en torno a lo que gira el debate. Pueden ser de diferente tipo.

- *Principal*: mediante la cual se presentan los proyectos de ley o actos legislativos.
- *Sustitutiva*: pretende reemplazar la proposición principal, de ser aprobada se elimina la anterior.
- *Modificativa*: aclara la proposición principal, cambiando su redacción sin modificar su esencia; esta, por ejemplo, cambia la redacción, fusiona o elimina artículos.
- *Aditiva*: adiciona artículos al proyecto presentado en la proposición principal.
- *De informe oral*: se solicita la lectura de un documento específico.
- *De votación nominal*: se solicita votar nominalmente.
- *De votación secreta*: se solicita votar secretamente.

Las proposiciones modificativas, aditivas y sustitutivas se deben hacer llegar a la Mesa Directiva por medio





escrito o virtual. De hacerse estas virtualmente, deben ser enviadas a todos los correos determinados por la Mesa directiva. Las proposiciones no serán tenidas en cuenta de no tener la firma del o de los autores, el tipo de proposición y la proposición principal que modifican. Una vez recibida, la Mesa Directiva dará la palabra a uno de los autores para que sustente la proposición.

Para que sea posible considerar y someter a debate una proposición deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

1. No se admite la modificación de todo el proyecto en cuanto a su esencia.
2. Propuesta una modificación, ella deberá resolverse y votarse antes de considerarse una nueva.
3. Mediante proposiciones se puede establecer si la votación se llevará a cabo artículo por artículo, por bloques de artículos (a solicitud de los ponentes) o si el proyecto será votado en su totalidad.
4. Para aprobar un proyecto debe primero aprobarse su articulado, luego su título y finalmente la comisión debe asentir en su deseo de que tal proyecto se convierta en Ley de la República o modificación a la Constitución.
5. Si se quiere retirar una proposición principal o cualquier tipo de proposición, esto debe hacerse antes de pasar a la votación. En el caso de la proposición principal, esto no puede hacerse si ya fue objeto de modificaciones.
6. Todas las decisiones de la Mesa Directiva son inapelables.

## 4. Votación

En este Modelo se decidió que cualquier proceso que requiera una votación va a utilizar la mayoría simple, es decir, la mitad más 1 voto del *quorum*. El voto tiene las siguientes características

1. Es personal. Dado el caso de la ausencia de un senador o constituyente, si éste avisa con antelación, puede delegar su voto a la Mesa Directiva o a su partido.
2. Durante la votación nadie puede ingresar o dejar el recinto.
3. El voto solo es afirmativo o negativo. No existe la abstención.
4. Tipos de votación:
  - A. Votación secreta: la votación secreta debe ser propuesta por un senador antes de votar cualquier proyecto de ley, acto legislativo o proposición. La votación secreta se hará por medio escrito donde los senadores manifestarán si se encuentran a favor o en contra.
  - B. Votación por plaquetas: esta votación se utilizará cuando la mesa lo considere necesario.
  - C. Votación por lista: la mesa llamará a los senadores por lista y estos deberán responder con su voto.

## Proyecto de ley

Redacción provisional que se hace de un tratado, ley o reglamento o del conjunto de disposiciones necesarias para llevar a cabo una acción. En el Modelo Congreso Colombia, el proyecto debe ser aprobado por el Senado de la República en la Comisión Constitucional y por la Asamblea Nacional Constituyente en la Histórica. El proyecto de Ley está compuesto por varios artículos y párrafos y una vez presentado a la mesa, se designará el ponente, quien hará la exposición de motivos, esta no deberá hacerse de manera escrita, sino oral.

Articulado: parte de un tratado, ley o documento que indica las disposiciones que el proyecto se dispone a adoptar. Cada artículo es enumerado y puede llevar consigo una denominación que sintetiza el objetivo del artículo.



Parágrafo: es una excepción o especificación del artículo en la cual se trata de manera más profunda un punto del artículo.

Todo proyecto de ley debe tener:

- Número: (asignado por la mesa directiva).
- Encabezado: debe dar una brevísima descripción del contenido.
- Título: siempre debe ser “El Congreso de la República DECRETA” en la Comisión Constitucional y “La Asamblea Nacional Constituyente DECRETA” en la Histórica.
- Artículos.
- Artículo obligatorio: se denomina “Artículo de vigencia y aplicación del mismo”. Debe ser el último artículo de un proyecto y tiene necesariamente que derogar automáticamente todas aquellas disposiciones que le son contrarias.

## Ejemplo de Proyecto de Ley

### PROYECTO DE LEY \_\_\_\_\_

Por la cual se definen políticas para mejorar las condiciones del sector agrario

### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

### DECRETA:

#### CAPÍTULO I

#### OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1º Objeto – Con el fin de mejorar las condiciones de vida del sector agrario, se definen las características para favorecer la eficiencia de la actividad agrícola, mediante la gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER y la coordinación de acciones por parte de diferentes entidades que promuevan el desarrollo del sector.

#### CAPÍTULO II

#### DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES ESTATALES

ARTÍCULO 2º – El INCODER estructurará un Comité Técnico con presencia a nivel departamental que atienda a municipios que desarrollen actividades agrícolas, con el fin de brindar asistencia técnica en aspectos como métodos de cultivos, procesamiento de productos, alternativas de comercialización, innovaciones aplicables al sector, entre otros, favoreciendo la implementación de tecnología que permita hacer más eficiente y efectiva esta labor.

ARTÍCULO 3º – El Estado deberá promover campañas de asistencia sanitaria en los municipios que cuenten con un alto porcentaje de población rural, con el fin de asegurar las condiciones de salubridad e higiene en los procesos productivos permitiendo determinar la calidad de los productos que se generen y se comercialicen desde las diferentes regiones del país.

ARTÍCULO 4º – El Estado promoverá el desarrollo de proyectos de vivienda rural, con las condiciones que permitan satisfacer las necesidades primarias y el acceso a los servicios públicos básicos como energía y acueducto, beneficiando a la población de estas regiones.

PARÁGRAFO 1º – Los proyectos de infraestructura para servicios básicos se desarrollarán a través de



programas implementados por los gobiernos de orden departamental y municipal.

ARTÍCULO 5° – El Estado será el encargado de la construcción y desarrollo de carreteras a nivel nacional y del fortalecimiento de la malla vial a nivel regional, con cobertura rural hasta municipios de más de cinco mil (5000) habitantes, que permitan el libre tránsito y comercio de productos del sector agrícola.

ARTÍCULO 6° – El Estado, a través de gobiernos departamentales y municipales, promoverá la cobertura educativa en regiones con población rural, con el fin de disminuir las brechas en los niveles de educación escolar básica y media. Promoverá programas de acceso a la educación superior fortaleciendo áreas y competencias que redunden en el desarrollo de las regiones.

ARTÍCULO 7° – La restitución de tierras se debe dar a los propietarios originales de estas, mientras que se debe favorecer la asignación de tierras de propiedad del Estado para promover el desarrollo y explotación de las mismas por parte de los campesinos, beneficiando a los segmentos de la población vulnerable que ha sido afectada y desplazada de sus lugares de origen en los que habitaban.

ARTÍCULO 8° – El gobierno colombiano, a través de las entidades financieras públicas, establecerá esquemas de financiación con condiciones propicias, mediante créditos blandos con tasas de interés favorables, facilidades de pago y condiciones flexibles que garanticen el acceso a recursos para el desarrollo de actividades agrícolas en zonas rurales del país.

ARTÍCULO 9° – El Estado implementará programas para favorecer las actividades agrícolas mediante la estructuración de esquemas de subsidios para la adquisición de insumos, de herramientas y maquinaria para la explotación de la tierra. Así mismo se promoverá la exención de impuestos como IVA para garantizar que el campesino cuente con recursos que pueda reinvertir en su actividad y genere eficiencia en la misma.

### **CAPÍTULO III**

#### **VIGENCIA Y DEROGATORIAS**

ARTÍCULO 10° – La presente ley rige a partir de la fecha de promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Bogotá, D. C., \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL



# Temas de las comisiones

## Comisión Constitucional

Presidente: Santiago García  
Vicepresidente: David Gélvez  
Secretaria: María Juliana Acero

### Tema1: Abuso de poder por parte de la fuerza pública

Durante los últimos años, la vida social y política colombiana ha estado caracterizada por una vasta cantidad de movilizaciones sociales, protestas y paros que abogan los por derechos de diferentes partes de la población. Sin embargo, muchos de estos se ven afectados por frecuentes actos vandálicos y crímenes que comprometen la seguridad de los manifestantes. La respuesta de las autoridades frente a este contexto de desorden y caos en el marco de las movilizaciones sociales es muy cuestionada, hasta el punto de que se ha llegado a hablar, debido a los numerosos casos de abuso de la fuerza, de una reforma a las instituciones de orden público. Este sería un tema ideal para la Comisión Constitucional no solo porque es altamente influyente en la política moderna del país, sino porque también sería interesante intentar encontrar una solución para esta problemática tan controvertida, desde un contexto académico que se aleje del fanatismo, y con el objetivo de poder argumentar correctamente al respecto.

#### *Puntos de debate:*

- Límites del alcance de la fuerza de las autoridades
- Mecanismos de control dentro de las instituciones de orden público
- Garantía del orden durante las movilizaciones sociales
- Reforma a las instituciones de orden público
- Roles, derechos y deberes del servidor público de frente al ciudadano
- Roles, derechos y deberes del ciudadano de frente al servidor público

### Tema 2: Legalización total de la eutanasia para pacientes no terminales en el territorio nacional

El debate alrededor de la eutanasia y el derecho a una muerte digna ha siempre sido uno de los más frecuentes, mediáticos y controversiales de los últimos años. Específicamente en Colombia es un tema de gran relevancia debido a la variedad de opiniones contrarias que giran en torno a éste, y asumió una importancia aún mayor debido a los recientes sucesos ocurridos a la señora Martha Sepúlveda, que hizo la solicitud de poder someterse a la eutanasia debido a su enfermedad de tipo degenerativo. Este es un tema muy actual, por lo que puede ser comprensible, y por ende, crearía un espacio de debate dinámico y bien documentado.

#### *Puntos de debate:*

- La dignidad humana como derecho constitucional
- La relación que existe entre el derecho a la vida y el derecho a una muerte digna
- Implicaciones jurídicas de la aprobación de la eutanasia para pacientes no terminales
- Implicaciones políticas de la aprobación de la eutanasia para pacientes no terminales
- Implicaciones médicas de la aprobación de la eutanasia para pacientes no terminales (¿qué pasa si un doctor se niega a practicarla?)



# Comisión Histórica

Presidenta: Mariajosé Vargas  
Vicepresidenta: Juan Pablo Bermúdez  
Secretaria: Sara Abadía

## Contexto histórico

En 1957, el país estaba atravesando un momento de violencia bipartidista en el cual la persecución, amenazas y asesinatos eran protagonistas. Anteriormente, el Partido Liberal había gobernado entre 1930 y 1946 hasta que el candidato conservador Ospina Pérez ganó las elecciones presidenciales. Los liberales aún no asimilaban que habían perdido el poder y, con el objetivo de atacar a los conservadores, incitaron conspiraciones en emisoras clandestinas. Además, en tal periodo surgieron guerrillas en contra de las fuerzas públicas.

El 7 de agosto de 1950, Laureano Gómez asumió la presidencia de Colombia con el apoyo del partido conservador; sin embargo, por causas de salud y después de un año de mandato, nombró como presidente encargado al político conservador Roberto Urdaneta. En junio de 1953, después de la detención de Felipe Echeverría, un industrial acusado de distribuir armas a las guerrillas y conspiradores liberales, Laureano Gómez decidió retomar el poder cuando el presidente encargado se negó a investigar al general de las FF.AA., Gustavo Rojas Pinilla, por supuestas torturas y maltratos a Echeverría cuando estuvo detenido. Rojas Pinilla, al enterarse de las acciones de Gómez, le ofreció a Urdaneta tomar el poder con el apoyo del ejército. Cuando este se negó, Rojas decidió tomar el poder el 13 de junio de 1953 a través de un golpe de Estado.

El gobierno del teniente general Rojas Pinilla tenía como objetivo lograr la paz entre partidos y restablecer las instituciones democráticas. No obstante, mantuvo al margen a los liberales de su gobierno. En 1957, la oposición al gobierno cívico-militar de Rojas alcanzó su mayor fuerza y estaba ejerciendo presión sobre el presidente. En una última acción desesperada, Pinilla intentó, con la ayuda de la Asamblea Nacional Constituyente, prolongar su cargo presidencial hasta 1962. Mientras tanto, Alberto Lleras (liberal) y Laureano Gómez (conservador) establecieron las normas y bases de un acuerdo bipartidista, en el cual se alternarían el poder entre los dos partidos cada cuatro años. Este acuerdo que buscaba la reconciliación entre los partidos conservador y liberal, en conflicto desde antes de la guerra de los mil días, se llamó el Frente Nacional e inició su funcionamiento a partir de 1958. Gustavo Rojas Pinilla se vio obligado a presentar su renuncia el 10 de mayo de 1957 a causa de un paro nacional y la presión ejercida por la oposición.

## Tema 1: Medidas a tomar respecto a las consecuencias sociopolíticas de la violencia bipartidista

El constante conflicto causado por la polarización del pueblo colombiano entre liberales y conservadores venía dejando marcadas cicatrices y problemas en el país a lo largo de la primera mitad del siglo XX. Durante esta parte inicial del debate, los miembros de la Comisión de las diferentes facciones políticas deberán proponer las medidas que consideren adecuadas para crear un ambiente de paz en el territorio nacional, para así mejorar la situación general de los ciudadanos.

## Tema 2: El retorno a la democracia: el primer plebiscito en la historia de Colombia y el nacimiento del Frente Nacional

La dictadura militar del general Rojas Pinilla encontró fuerte oposición de los miembros de ambos partidos tradicionales, factor que trajo como consecuencia la decadencia de su administración. En 1957, los políticos de la época decidieron que era necesario volver a los antiguos mecanismos de elección presidencial. En este punto, los representantes de todos los partidos de la Comisión tendrán el deber de debatir diferentes propuestas para organizar la administración política del país de ahí en adelante.





# Corte Suprema de Justicia

Presidenta: María Paula Rojas

Vicepresidente: Antonio Parra

## Caso 1: Demanda en contra Edwin Alejandro Martínez Rojas

El 4 de marzo de 2013 en la ciudad de Bogotá D.C., el Juzgado Cuarto Penal del Circuito sentenció a 17 años de cárcel a Edwin Alejandro Martínez Rojas por el “delito de acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir”; es decir, por abusar sexualmente de una niña de 12 años después de llevar varios meses de relación con ella. Los padres de la víctima decidieron acudir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuando la adolescente dejó su casa para vivir con su novio y no le fue respetado el derecho a la educación. Debido a la intervención del ICBF, se le practicaron exámenes en un centro de emergencia que dieron positivo para benzodiazepinas, marihuana y cotidina. Por este motivo, la menor fue llevada a tratamientos de desintoxicación y terapia donde ella misma informó que recordaba haber tenido relaciones sexuales con su novio, aunque estas eran precedidas por lagunas mentales.

El caso de Edwin Alejandro Martínez Rojas fue llevado a segunda instancia donde se ratificó la sentencia del demandado. No obstante, la defensa decidió hacer uso del recurso extraordinario de casación donde la Corte Suprema de Justicia, aceptando solo el tercer cargo, decidió mantener el fallo anterior el 29 de julio de 2015.

Pocos días después, la Corte se pronunció frente al derecho de privacidad en los menores de edad, fallando en contra y aclarando que personas menores de 18 años no gozan de este derecho y sus padres y/o acudientes pueden y deben controlar sus redes sociales y comunicaciones en general para protegerlos de este tipo de casos. El derecho a la intimidad se mantiene intacto en la mayoría de los casos.

## Tema 2: Demanda en contra de Mauricio Ávila Alba por violencia intrafamiliar

En octubre del 2016, Mónica María Morales Acevedo demandó por tercera vez desde 2005, a su actual exesposo Mauricio Ávila Alba por violencia y acoso intrafamiliar. Además solicitó protección, tanto para ella como para sus dos hijos menores de edad. La Comisaría 1ª de Familia de Cajicá, Cundinamarca recibió la denuncia y todas las pruebas que la demandante tenía, incluida evidencia de lesiones comprobadas por Medicina Legal y los exámenes que les fueron practicados a los niños por parte del área Psicosocial. La Comisaría otorgó protección a la señora Morales Acevedo y a sus hijos, además de imponerle una cuota alimenticia a su padre. El acusado, no estando de acuerdo con esto, impugna la determinación que lleva a que le den protección no pedida y lo releven de sus obligaciones económicas; se determina después de un tiempo, que la protección debe ser otorgada a favor de los niños y en contra de los padres.

A la luz de estos hechos, Mónica María Morales Acevedo decidió alegar el fallo afirmando que no se tuvieron en cuenta ni los precedentes constitucionales ni el criterio de género de violencia en contra de la mujer. Como última medida, la señora Morales Acevedo interpuso una acción de tutela tanto en su nombre, como en el de sus hijos, que fue aceptada el 13 de diciembre del 2017 para luego confirmar la sentencia previamente dictada.

La Corte, a raíz del caso, invitó a todos los funcionarios judiciales a tener en cuenta y aplicar la perspectiva de género en todos los casos de violencia entre parejas y/o familiares.



## Agradecimientos

La Presidenta general, los presidentes de comisión, los vicepresidentes de comisión, los secretarios de comisión, los directores de logística y el Director del Modelo, agradecen a todos los que, de una u otra manera, contribuyeron para que este proyecto llegara a buen fin.

### Directivas

Sr. Fernando Vita	Rector del Colegio Italiano Leonardo da Vinci
Sra. Maria Teresa Ambrosi	Vicerrectora Académica
Sr. Marco Santopaolo	Preside Liceo
Sra. Silvia Crescentini	Vicepreside Liceo
Sr. Stefano Scattorin	Vicepreside Liceo

### Profesores Colegio Italiano Leonardo da Vinci

Adriana Bernal, Andrés Castañeda, Marysol Fernández y Laura Montoa, correctores de estilo en Español.

Andrés Palpati, jefe de comunicaciones Colegio Italiano Leonardo da Vinci.

Nydia Restrepo, diagramadora.

Sebastián Salgado, diseñador gráfico.

### Profesores y estudiantes de los colegios invitados

Colegio Andino-Deutsche Schule Bogotá

Liceo Francés Louis-Pasteur

Centro cultural y educativo español “Reyes Católicos” de Bogotá

Sara Montoya, estudiante de IV Artístico sec. “U”, ganadora del concurso del afiche para el VIII Modelo Congreso Colombia.

***Muchas gracias***

